MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 1479 /2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 13/2016 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA VIENTO SUR DE IVÁN ARCE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 PARA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 305.370.-

Asunción, 29 de diciembre de 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 PARA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 305.370**, y;

CONSIDERANDO:

La Nota DSUOC Nº 345/2017, presentada ante la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 21 de noviembre de 2017, individualizada con Nº de mesa de entrada 146.558.-

Que, por la Nota supra mencionada se solicitó parecer jurídico y posterior resolución, referida a la extensión de la vigencia contractual con la empresa adjudicada (VIENTO SUR DE IVÁN ARCE) en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 PARA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 305.370.-

Al respecto, y luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato Nº 13/2016, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

Que, el Administrador del Contrato, representado por la Dirección General del Hospital del Trauma del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, solicita la Extensión de Vigencia del Contrato, puesto que actualmente existen saldos en el Contrato que no podrán ejecutarse en el presente año.-

Que, teniendo en cuenta el objeto del llamado, el cual es la adquisición de alimentos para personas, las distintas dependencias del Hospital del Trauma dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social solicitan los mismos por medio de la emisión de la respectiva Orden de Compra la cual se según la necesidad requerida.-

Dirección General Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

S.B. / M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 1479 /2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 13/2016 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA VIENTO SUR DE IVÁN ARCE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 PARA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 305.370.-

Que, existen saldos a utilizar y atendiendo a la importancia de los bienes, se colige la necesidad de una extensión de la vigencia del contrato.-

Que, el pedido obedece a que el mismo contrato, cuenta con un 65% de ejecución contractual equivalente a Gs. 61.450.000, contando con un saldo para ejecución del 35% por valor Gs. 33.450.000.-

Que, se visualiza en el expediente la conformidad de la Empresa VIENTO SUR DE IVÁN ARCE, referida a la Extensión de Vigencia solicitada.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.* ***Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello."*** (Sic)

En conclusión, basado a todo lo expuesto precedentemente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE lo solicitado de ampliar la vigencia contractual hasta el 30 de Junio de 2018 del Contrato mencionado anteriormente,** por lo que se considera necesario continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la presente Resolución.

Ing. Ing. Sergio Barrio
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 1479 /2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 13/2016 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA VIENTO SUR DE IVÁN ARCE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 PARA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 305.370.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 671/2017, de fecha 29 de diciembre de 2017.-**

Que, conforme a los Art. 1º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2018 DEL CONTRATO Nº 13/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA VIENTO SUR DE IVÁN ARCE EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 PARA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 305.370,** de acuerdo al exordio de la presente Resolución.-

Articulo 2° **DETERMINAR** que las demás cláusulas de los contratos no afectadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Articulo 3° **ORDENAR** que la empresa detallada en el artículo 1°, presente la ampliación de vigencia de las pólizas de fiel cumplimiento de contrato y de anticipo financiero, en caso que lo hubiere, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Sergio Ba... Director General Dirección General Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 1479 /2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 13/2016 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA VIENTO SUR DE IVÁN ARCE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 PARA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 305.370.-

Articulo 4° **AUTORIZAR** a los titulares de la Dirección General Operativa de Contrataciones y la Dirección General de Administración y Finanzas para la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B. / M.C.